

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy diecinueve (19) de abril de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLORACION	CG3-145	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2016	A-0245	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. CG3-145 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. CG3-145 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014.
2	CONTRATO DE CONCESION	JAS-08221	ORO BARRACUDA LTDA		06/04/2016	A-0251	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ORO BARRACUDA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JAS-08221 QUE PAR 10 ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CAN LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS PAR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N JAS-08221, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACION NO.4 DEL 28 DE AGOSTO DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

3	CONTRATO DE CONCESION	21487	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA		06/04/2016	A-0252	SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUIS EDUARDO ROJAS SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 21487 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014
4	CONTRATO DE CONCESION	GFU-151	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		06/04/2016	A-0253	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GFU-151 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HIF-08021, DEL INFORME N° 3 DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.
5	CONTRATO DE CONCESION	21487	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA		06/04/2016	A-0254	SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUIS EDUARDO ROJAS SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 21487 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR SEGÚN IFI N° 5 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, REGALÍAS DEL I TRIMESTRE DE 2014

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						APROBAR: SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° GSC-ZO 349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, REGALÍAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2012 Y II, II TRIMESTRE DE 2013; ASÍ MISMO, Y EN VIRTUD AL MENCIONADO CONCEPTO TÉCNICO SE LE INFORMA AL TITULAR MINERO QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE CINCUENTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$58.605.00) APROBAR: SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 082 DEL 31 DE ENERO DE 2014, FBM SEMESTRAL 2012 Y 2013 REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 082 DEL 31 DE ENERO DE 2014, CORRECCIÓN FBM ANUAL 2012. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 5 RADICADO POR FONADE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DEL CONCEPTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015
6	CONTRATO DE CONCESION	IHT-10542X	ROVIRA MINING LTDA		08/04/2016	A-0257 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ROVIRA MINING LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IHT-10542X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ESTABLECE: MANTENER EN SU INTEGRALIDAD

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EL AUTO 0213 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016
7	CONTRATO DE CONCESION	FD5-10Z2	EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA SAS		08/04/2016	A-0261 SE LE INFORMA A LA EMPRESA EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FD5-10Z2 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO PAR-I NO. 0212 DE 31 DE MARZO DE 2016 EN LO CORRESPONDIENTE A "CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FD5-10Z2 DE CONCEPTO TECNICO NO. 028 DE FEBRERO 22 DE ENERO DE 2016", LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONCEPTO TECNICO QUE DA LUGAR A TRASLADAR PARA EL CASO QUE NOS OCUPA ES EL CONCEPTO TECNICO NO. 446 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015.
8	AUTORIZACION TEMPORAL	NG5-09531	CONSORCIO METROCORREDOR ES 3 CONSORCIO METROVIAS SELVA		08/04/2016	A-0264 SE LE INFORMA A LA EMPRESA CONSORCIO METROCORREDORES 3, CONSORCIO METROVIAS SELVA TITULARES DEL AUTORIZACION TEMPORAL N. NG5-09531 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, V5C 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y V5C 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N° NG5-09531 DEL INFORME DE VISITA TECNICA N° 070 DEL 15 DE MARZO DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRA PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCION PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
9	AUTORIZACION TEMPORAL	FJM-101	INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES DE FLORENCIA (CAQUETA)		14/04/2016	A-0266 SE LE INFORMA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES DE FLORENCIA (CAQUETA) TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. FJM-101 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LAS REGALÍAS DEL I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2005; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2006; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2007; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2008; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2009, Y I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2010. REQUERIR AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. FJM-101, PARA QUE MODIFIQUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2005; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2006; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2007; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2008; I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2009, Y I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2010, Y DE FORMA INDEPENDIENTE, EXPRESANDO EL VOLUMEN EXPLOTADO PARA CADA TRIMESTRE POR SEPARADO PARA CADA MINERAL, ACLARACIÓN AL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DE REGALÍAS DE 2009 Y EL RESPECTIVO RECIBO DE CONSIGNACIÓN DE LAS REGALÍAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2010, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 107 DEL 12

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO CON EL FIN QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. FJM-101, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014, YA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SE EVIDENCIA QUE EL TITULAR NO HA DADO CUMPLIMIENTO A TAL OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO CON EL FIN QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. FJM-101, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 107 DEL 12 DE ABRIL DE 2016.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy diecinueve **(19) Abril de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT